



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2017-00790-00

Observados los documentos incorporados a esta foliatura virtual (núm. 19 a 22), el Juzgado procede a RECONOCER personería adjetiva al (a) abogado (a) **Hernando Capera Pardo**, como apoderado (a) judicial de CREDIAVALES S.A.S., en la forma, términos y para los fines del poder adosado.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>002</u> de hoy <u>17 DE ENERO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **385f0fea8393fdd4b3c4ce73eec0896fc16291533131681590ae34af6e7d241f**

Documento generado en 11/01/2023 06:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>